DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DOÑA ALICIA MABEL GODOY FUENTEALBA

DECRETO ALCALDICIO N° 4094

CHILLAN VIEJO, 08 MAY 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 302 de fecha 03.05.2023.

c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 14 horas cronológicas semanales desde el 24.04.2023 hasta término de Fuero Sindical de Don Yvar Varas, en la Escuela Rucapequén conforme PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **ALICIA MABEL GODOY FUENTEALBA**
RUN	[redacted]
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE PIE
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 11 HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	: 03 HORAS BASICA PIE
FECHA	: DESDE 24.04.2023 HASTA TERMINO DE FUERO SINDICAL DE DON
	: YVAR VARAS SIN SUPERAR 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: POR FUERO SINDICAL DE DON YVAR VARAS
OBSERVACIONES	: NO TIENE
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V°B° CONTROL INTERNO
-8 MAY

JDP / RBF / OES / LMO / AGC / FLP / cji
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).**